CONSTANCIA SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez, oficios provenientes de banco Colpatria y Banco de la Mujer

. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 16 de abril de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ
Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 870

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2023-00115**-00

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor RODRIGO GUTIERREZ MARIN, la entidad bancaria Colpatria, mediante comunicado informa que revisada su base de datos se estableció que el demandado no presenta vínculo comercial con esa entidad.

Por su parte el Banco de la Mujer, mediante oficio informa que revisado su sistema de datos, se estableció que el demandado no posee cuenta de ahorros, corriente, CDTS o títulos bancarios con esa entidad

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar al plenario para que obre y conste los oficios provenientes de banco Colpatria y Banco de la Mujer

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c78dc0d120a999fa767db0b5bedec5257ad6369c836cbfa27df2ebe17a4f27**

Documento generado en 25/04/2023 04:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica